

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2019-765-00

Naturaleza proceso: Liquidación Patrimonial

Decisión: Releva

Para resolver la solicitud precedente (fl.240), así como la visible a folio 228, el Despacho de conformidad al inciso 2° del art.49 del C. G del P., tienen por justificadas las razones por las cuales no puede desempeñar la función como liquidadora la señora CLAUDIA ELENA ARANGO LÓPEZ y, por ende, se releva del cargo al mencionado y se procede a designar como liquidador a quien hace parte de la lista anexa, esto es, a **JOSÉ FERNANDO TORRES PEÑUELA**. Comuníquesele su designación en los términos del artículo en mención.

NOTIFÍQUESE,

Maria Victoria Lopez Medina
MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jvr

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica por anotación en estado No _____
hoy _____ a las 8:00 A.M.
EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO
Secretario